



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 102/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/12/2024 09:55:00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.712 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, el Proveído OAF N° 553/2024 y la Actuación Interna N° 30-00099270 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa por Complementariedad N° 09/2024 (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588), cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarias para el mantenimiento de grupos electrógenos de uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, mediante el Proveído OAF N° 533/2024, se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados en el mismo, con un presupuesto oficial de pesos veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco (\$20.255.835,00) IVA incluido.



Que, se invitó a cotizar a la firma ENERGROUP S.A. conforme lo dispuesto en el proveído citado, recibíendose el 4 de diciembre pasado en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la citada firma por la suma total de pesos veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco (\$20.255.835,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante Nota DSGM N° 135/2024 glosado como Documento electrónico N° 31, el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma ENERGROUP S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

Que sin perjuicio de lo referido, se intimó al oferente a regularizar su situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), toda vez que figuraba como estado “deudor”, la cual fue regularizada y luce en el #37 del expediente digital.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ENERGROUP S.A. (C.U.I.T. 30-70794739-6) los renglones N° 1 a 4 de la Contratación Directa N° 09/2024 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588), cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarias para el mantenimiento de grupos electrógenos de uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. por la suma total de pesos veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco (\$20.255.835,00) IVA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

incluido, con el detalle y condiciones que surgen de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados.

Que la adjudicataria deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato solicitada en la cláusula 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1150/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.



**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 09/2024 por Complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588), cuyo objeto es la contratación de trabajos complementarias para el mantenimiento de grupos electrógenos de uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma ENERGROUP S.A. (C.U.I.T. 30-70794739-6) los renglones N° 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa N° 09/2024 por Complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco (\$20.255.835,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco (\$20.255.835,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2024 y 2025.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ENERGROUP S.A., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 102/2024



IRAM-ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”